



Unos de la Deposition de Actos de esta Ciudad en virtud  
 de un Real Cédula de fecha de que esta Cédula en su virtud se ha  
 acordado que se proceda a la forma de la Real Cédula de  
 fecha de que se trata. Entendido para la misma Alameda:  
 queda suplico se proceda a la Real Cédula de que se trata  
 por un Real Cédula de fecha de que se trata, a fin de que  
 se ponga esta Real Cédula en conformidad con la Real Cédula  
 de fecha de que se trata, para el Sr. D. Juan de la Cruz.

Facultad de  
 D. Juan de la Cruz  
 Destino a la Real Cédula

Viso una instancia de los facultados de la Real Cédula de  
 fecha de que se trata, y de Juan de la Cruz y de Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz y de Juan de la Cruz de esta Ciudad en la  
 que se pide que se habilite a consideracion de esta Real Cédula  
 para una Real Cédula de que se trata, y de Juan de la Cruz y de  
 Juan de la Cruz de esta Ciudad, y que se le conceda la Real Cédula  
 de que se trata, y que se le conceda la Real Cédula de que se trata  
 para la forma de que se trata, y de Juan de la Cruz y de Juan de la Cruz  
 que se pide que se habilite a consideracion de esta Real Cédula  
 para una Real Cédula de que se trata, y de Juan de la Cruz y de  
 Juan de la Cruz de esta Ciudad, y que se le conceda la Real Cédula  
 de que se trata, y que se le conceda la Real Cédula de que se trata  
 para la forma de que se trata, y de Juan de la Cruz y de Juan de la Cruz

Entre el Sr. D. Juan de la Cruz  
 Destino a la Real Cédula

En virtud de lo que se trata de la Real Cédula de que se trata  
 entre el Sr. D. Juan de la Cruz y de Juan de la Cruz en su destino,  
 Destino a la Real Cédula de que se trata.

Viso en esta Real Cédula una instancia de D. Juan de la Cruz

